

DGI	Resolución General 2620 modif. por 3211 pto. 3	Hoja 1 de 20
INDICE		Versión: 9 / 5 / 91
CAPITULOS		HOJA
CAPITULO I		
Consideraciones Generales		3
CAPITULO II		
TIPOS DE SOPORTES MAGNETICOS		
SECCION I. CINTAS MAGNETICAS		4
SECCION II. DISCOS FLEXIBLES - DISKETTES		5
CAPITULO III		
DISEÑOS DE REGISTRO		
SECCION I. Descripción del registro del tipo 1 (un) (informante) Diseño de registro tipo 1		6
SECCION II. Descripción del registro del tipo 2 (dos) (informados) Diseño de registro tipo 2		10
SECCION III. Descripción del registro del tipo 3 (tres) (información global) Diseño de registro tipo 3		15
SECCION IV. Descripción registro balance Diseño registro balance		18
CAPITULO IV		
SECCION I. Tabla de códigos de dependencia		20
CAPITULO V		
Criterios para aceptación de soportes magnéticos y registros		24

Indice	Resolución General 2620 modif. por 3211 pto. 3	Hoja 2 de 292
		Versión:
		/ /
CAPITULO VI	Formulario para la presentación de soportes	
CAPITULO VII	Respuestas a consultas	

DGI	RESOLUCION GENERAL N° 3211 Pto. 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE CONTROL	Hoja 3 de 29
CAPITULO I: Consideraciones Generales	Versión:	/ /
<p>1.- Las instrucciones que a continuación se detallan corresponden al SITER Compra Venta de títulos y valores. Resolución General nro. 2620, modificada por la Resolución General nro. 3211 pto. 3 y modificaciones.</p> <p>2.- Los agentes de información deberán presentar: Soportes Magnéticos. En caso de ser necesario, se podrá enviar un archivo multivolumen, pero no varios archivos en un mismo soporte.</p> <p>3.- El archivo estará compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1- Un (1) registro cabecera de tipo 1 con los datos del informante. 3.2- Un (1) registro de tipo 2 por cada titular informado. 3.3- Un (1) registro de tipo 3 por periodo informado en el archivo. 3.4- Un (1) registro balance con total de registros sin incluir este último. 3.5- Los campos que no se cubran en su totalidad deberán completarse con ceros a la izquierda si son numéricos o blancos a la derecha si son alfanuméricos. 3.6- Los campos numéricos se deberán definir sin signos. 3.7- Los importes se deberán ingresar sin centavos. 3.8- Las fechas tendrán el formato DDMMAA (Dia Mes Año) 		

Anexo I

Tipos de soportes magnéticos

Sección 1: cintas Magnéticas

1. — Características:

- Sistema de codificación: EBCDIC-ASCII.
- Densidad de grabación: 1600/6250 BPI.
- Tipo de paridad: impar.
- Factor de Bloqueo: 1 registro por bloque.
- Canales: 9.
- Longitud de registro: 230.
- Rótulo standard de comienzo y fin con identificación: "F334", en equipos I.B.M. y sin rótulo en otros equipos.

2. — Rotulación Externa de Cintas Magnéticas.

- Sigla identificatoria: "R.G. 3211 punto 3".
- CUIT del informante.
- Denominación del informante.
- Número de volumen y cantidad de volúmenes que integran la remisión:

Ejemplo 1/2 para el primer volumen.

2/2 para el segundo volumen.

- Sistema de codificación.
- Densidad de grabación.
- Cantidad de registros.
- Fecha de presentación.

Sección 2: Discos flexibles - Diskettes

1. — Características:

- Diskettes de 5 1/4" DS, DD (360 KB) o HD (1,2 MB).
- Diskettes de 3 1/2" DS, DD (720 KB) o HD (1,44 MB).
- Código de grabación: ASCII.
- Formateado con sistema operativo MS-DOS. Versiones comprendidas entre 2.00 y 6.00 o compatibles.
- Tipo de registro: Imagen de impresión sin caracteres de control (marca de fin de registro en hexadecimal 0D0A).
- Generado por back-up del MS-DOS o compatible. (No utilizar MSbackup del DOS 6.0).
- Nombre del archivo: "F334.DAT".
- Path (ruta): C:\DGI.
- Longitud de registro: 230 caracteres.

2. — Rotulación Externa de Discos Flexibles.

- Sigla Identificatoria: "R.G. 3211 punto 3".
- CUIT del informante.
- Denominación del informante.
- Número de volumen y cantidad de volúmenes que integran la remisión:

Ejemplo 1/2 para el primer volumen.

2/2 para el segundo volumen

— Cantidad de registros.

— Fecha de presentación.



Resolución General 2620 modif. por
3211 pto. 3

Hoja 6 de 29

Versión:

CAPITULO III: DISEÑO DE REGISTRO
SECCION I: DESCRIPCION DEL REGISTRO DE TIPO 1 (UNO)
DATOS DEL INFORMANTE

Campo 1: R.G.3211 punto 3 (ex 2620)
El campo es numérico y obligatorio
Grabará 2620

Campo 2: NRO DE LA CUIT DEL INFORMANTE
El campo es numérico y obligatorio
Deberá consignarse el nro. de la CUIT sin omitir el
dígito de control, que deberá responder a rutina
módulo 11 resto 0, base 7.

Campo 3: NRO DE ORDEN
El campo es numérico y obligatorio
Se grabará ceros '0'

Campos 4 a 9: Se cubrirá con los datos referenciales del informante.
I- Apellido y Nombre o Denominación obligatorio y alfanumérico
II- Domicilio: Deberá estar cubierto por algún dato que identifique el domicilio del informante.
Está compuesto por: Calle, número, piso, depto. u oficina y localidad
Ante la imposibilidad de grabar los campos calle, número, piso y depto. u oficina y localidad por separado se deberá grabar el campo domicilio, desde la posición 56 hasta la posición 111 dejando si es necesario posiciones en blanco al final de cada campo.
En este caso se grabará '1' en el campo Marca de Domicilio (posición 112). En caso de informar cada campo del domicilio según diseño se grabará '0' en la posición 112

Campo 10: MARCA DE DOMICILIO
Es numérico y obligatorio
Se grabará '1' si no se informaron calle, nro., piso, depto., u oficina y localidad por separado de acuerdo al diseño.
Se grabará '0' si se informan los campos calle, nro., piso, depto. u oficina y localidad de acuerdo al diseño.



CAPITULO III: DISEÑO DE REGISTRO
SECCION I: DESCRIPCION DEL REGISTRO DE TIPO 1 (UNO)
DATOS DEL INFORMANTE

Versión:

1 / 1

Campo 11: PROVINCIA

El campo es numérico y obligatorio
Se completará con el código de provincia según
"Tabla de código de provincia"

Campo 12: CODIGO POSTAL

El campo es numérico
Se completará con el Código de Encotel.

Campo 13: DEPENDENCIA D.G.I. DE INSCRIPCION,

El campo es numérico
Se completará con el código de dependencia según
"Tabla de códigos de dependencia"

Campo 14: CODIGO DE SOCIEDAD O INDIVIDUAL

El campo es numérico y obligatorio
Será '1' cuando se trate de un individual y
'2' para sociedades.

Campo 15: DNI, LE, LC

El campo es numérico
Se cubrirá con el número de DNI, LE o LC del
informante si es un individual

Campo 16: CODIGO DE DOCUMENTO

El campo es alfanumérico
Se cubrirá con el código que corresponda al número
de Documento grabado en Campo 1 o según "Tabla de
códigos de tipo de documento"

Campo 17: C.I.

El campo es numérico
Se cubrirá con el nro. de Cédula de Identidad
del informante si es un individual

Campo 18: CODIGO DE PROVINCIA

El campo es alfanumérico
Se cubrirá con el código que corresponde a la
provincia que emitió la Cédula de Identidad según
"Tablas de códigos de provincia"

Campo 19: Se dejará en blanco



Resolución General 2620 modif. por
3211 pto.3

Hoja 8 de 29

Versión:

CAPITULO III: DISEÑO DE REGISTRO
SECCION I: DESCRIPCION DEL REGISTRO DE TIPO 1 (UNO)
DATOS DEL INFORMANTE

Campo 20: TIPO DE REGISTRO

El campo es numérico y obligatorio
Indicará el tipo de registro de que se trate. En
este caso se grabará 1

Campo 21: Se grabará blancos



DISEÑO DE REGISTRO

FECHA DE
Mes Año

DENOMINACION DE LA TAREA

DENOMINACION DEL ARCHIVO

TIPO DE REGISTRO	SOPORTE	Longitud Registro	Registro/Bloque	Total posiciones del Bloque
REG. TIPO 1	CINTA <input checked="" type="checkbox"/> DISCO <input type="checkbox"/>	2 3 0	3 0	

Modificaçõe da tecla

APELLIDO Y NOMBRE DEL ANALISTA

Blk Mm Am

NOVA

- | CÓDIGO DE TIPO DE DATO | | |
|------------------------|-------------------------|---------------------|
| 1 - ALFABETICO | 4 - CARACTER ESPECIAL | 7 - BINARIO C/SIGNO |
| 2 - NUMERICO | 5 - EMPAQUETADO C/SIGNO | 8 - BINARIO S/SIGNO |
| 3 - ALFANUMERICO | 6 - EMPAQUETADO S/SIGNO | 9 - BLANCO |



Resolución General 2620 modif. por
3211 pto. 3

Hoja 10 de 29

Versión:

/ /

CAPITULO III: DISEÑO DE REGISTRO

SECCION II: DESCRIPCION DEL REGISTRO DE TIPO 2 (DOS)
DATOS DEL INFORMADO

Campo 1: R.G. 3211 punto 3

El campo es numérico y obligatorio
Grabará '2620'

Campo 2: NRO DE LA CUIT DEL INFORMANTE

El campo es numérico y obligatorio
Deberá consignarse el nro. de la CUI
digito de control

sin omitir el

Campo 3: NRO. ORDEN.

El campo es numérico y obligatorio
Se numerarán correlativamente los titulares
informados en el archivo de 1 a n

Campos 4 a 9: Se cubrirá con los datos referenciales del informado

I- Apellido y Nombre o Denominación: Es

obligatorio y alfanumérico

II- Domicilio: Deberá estar cubierto por
algun dato que identifique el domicilio

del informado

Está compuesto por: Calle, nro., piso,

depto, u oficina y localidad.

Ante la imposibilidad de grabar los

campos calle, nro., piso, depto u oficina

y localidad por separado se deberá grabar

el campo DOMICILIO desde la posición 56

hasta la posición 111 dejando si es

necesario posiciones en blanco al final

del campo.

En este caso se grabará '1' en el campo

CODIGO DE DOMICILIO (posición 112). En

caso de informar cada campo del domicilio

según diseño se grabará '0' en la

posición 112.

Campo 10: MARCA DE DOMICILIO

Es numérico y obligatorio

Se grabará '1' si no se informaron calle, nro.,
piso, depto u oficina y localidad por separado de
acuerdo al diseño.

Se grabará '0' si se informan los campos calle,
nro., piso, depto u oficina y localidad de acuerdo
al diseño.

DI
GIResolución General 2620 modif. por
3211 pto. 3

Hoja 11 de 29

Versión:

11

CAPITULO III: DISEÑO DE REGISTRO
SECCION II: DESCRIPCION DEL REGISTRO DE TIPO 2 (DOS)**DATOS DEL INFORMADO****Campo 11: PROVINCIA**

El campo es numérico y obligatorio
Se completará con el código de provincia según
"Tabla de códigos de provincia"

Campo 12: CODIGO POSTAL

El campo es numérico
Se completará con el CODIGO DE ENCOTEL

Campo 13: DNI, LE, LC

El campo es numérico
Se cubrirá con el nro. de DNI, LE o LC del cliente,
si es un individual

Campo 14: CODIGO DE DOCUMENTO

El campo es alfanumérico
Se cubrirá con el código que corresponda al nro.
de documento grabado en campo 13 según "Tabla
códigos de tipo de documento"

Campo 15: CEDULA DE IDENTIDAD

El campo es numérico
Se cubrirá con el nro. de Cédula de Identidad del
informado si es un individual

Campo 16: CODIGO DE PROVINCIA

El campo es alfanumérico
Se cubrirá con el código que corresponde a la
provincia que emitió la Cédula de Identidad "Tabla
de códigos de provincia"

Campo 17: NUMERO DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

El campo es alfanumérico
Se completa con el nro. de registro público de
comercio o el nro. de Inspección General de
Justicia según el dato que posea el informado: si
es una sociedad

DGI	Resolución General 2620 modif. por 3211 pto. 3	Hoja 12 de 29 Versión:
CAPITULO III: DISEÑO DE REGISTRO		
SECCION II: DESCRIPCION DEL REGISTRO DE TIPO 2 (DOS)		
DATOS DEL INFORMADO		
<p>Campo 18: CODIGO DE PROVINCIA El campo es alfanumérico Se completará con el código correspondiente a la provincia que emitió el documento del campo 17 según "Tabla código de provincia"</p>		
<p>Campo 19: CODIGO DE SOCIEDAD O INDIVIDUAL El campo es numérico y obligatorio Será "1" cuando se trate de un individual y "2" para sociedad</p>		
<p>Campo 20: NUMERO DE LA CUIT DEL INFORMADO El campo es numérico Deberá consignarse el nro. de la CUIT sin omitir el dígito de control</p>		
<p>Campo 21: MARCA El campo es numérico Se grabará un "1" si el monto bruto total de las compras correspondientes al informado, contienen importes de operaciones celebradas conjuntamente con otro u otros. En caso contrario se grabará "2".</p>		
<p>Campo 22: COMPRAS El campo es numérico y obligatorio Se grabará el monto bruto total de compras del periodo correspondiente al informado, en la moneda que se realizó la operación, sin centavos</p>		
<p>Campo 23: CODIGO DE MONEDA SEGUN TABLA ANEXA</p>		
<p>Campo 24: MARCA El campo es numérico. Se grabará un "1" si el monto bruto total de las ventas correspondientes al informado, contienen importes de operaciones celebradas conjuntamente con otro u otros . En caso contrario se grabará "2".</p>		



Resolución General 2620 modif. por
3211 pto. 3

Hoja 13 de 29.

Versión:

11

CAPITULO III: DISEÑO DE REGISTRO
SECCION II: DESCRIPCION DEL REGISTRO DE TIPO 2(DOS)

DATOS DEL INFORMADO

Campo 25: VENTAS

El campo es numérico y obligatorio.
Se grabará el monto bruto total de ventas del periodo correspondiente al informado, en la moneda en que se realizó la operación.

Campo 26: CODIGO DE MONEDA SEGUN TABLA ANEXA

Campo 27: TIPO DE REGISTRO

El campo es numérico y obligatorio. Indicará el tipo de registro de que se trate.
En este caso se grabará "2"

Campo 28: PERIODO

El campo es numérico y obligatorio.
Se consignará el mes y el año a partir del cual se brinda la información, en formato MMAA

Campo 29: Se consignará el mes y el año hasta el cual se brinda la información, en formato MMAA

Campo 30: Se grabará blancos

NOTA. Los campos 14, 16 y 18 si no se posee información grabará blancos. Los campos 13, 15, 17 y 20 si bien no son obligatorios el usuario deberá cubrir todos los datos que posea el cliente. Se considerará como inconsistente la información si por lo menos uno de ellos no está cubierto.

1001 LOGO

DISEÑO DE REGISTRO

1/6	Mes	Año
11	4	219

DENOMINACION										AREA			

DENOMINACION DEL ARCHIVO										ROTULO			

TIPO DE REGISTRO		SOPORTE		CÓDIGO DE PROGRAMA			
REG. TIPO 2		CINTA	TARJETA	Longitud Registro	Registro p/Bloque	Total posiciones del Bloque	
		DISCO	OTROS	230	30	6900	

Campo Nº	POSICIONES			Campo Modifi- cado	Tipo de Dato	Denominación del Campo Según Programación	OBSERVACIONES
	Dígs.	Hast.	Cantidad				
1	1	4	4		2	R.G. 3211 PUNTO 3	126201
2	5	15	11		2	NRO. DE LA CUIT DEL INFORMANTE	
3	16	25	10		2	NRO. ORDEN	
4	26	55	30		3	APELLIDO NOMBRE O DENOMINACION DEL INFORMADO	
5	56	75	20		3	CALLE	
6	76	80	5		3	NRO.	
7	81	82	2		3	PISO	
8	83	86	4		3	DEPTO U OFICINA	
9	87	111	25		3	LOCALIDAD	
10	112	112	1		2	MARCA DOMICILIO	
11	113	114	2		2	PROVINCIA	
12	115	118	4		2	CODIGO POSTAL	
13	119	126	8		2	DNI. LE.LC.	
14	127	128	2		3	COD. DOCUMENTO IDENT.	
15	129	136	8		2	C.I.	
16	137	138	2		3	COD.PROVINCIA	
17	139	166	28		3	NRO.REG.PUB.COM.	
18	167	168	2		3	COD.PROV.	
19	169	169	1		2	SOC/INDIV.	
20	170	180	11		2	NRO.DE LA CUIT DEL INFORMADO	
21	181	181	1		2	MARCA	
22	182	196	15		2	COMPRAS	SIN CENTAVOS
23	197	198	2		2	CODIGO DE MONEDA	SEGUN TABLA
24	199	199	1		2	MARCA	
25	200	214	15		2	VENTAS	SIN CENTAVOS
26	215	216	2		2	CODIGO DE MONEDA	SEGUN TABLA
27	217	217	1		2	TIPO REGISTRO	121
28	218	221	4		2	FECHA DESDE	MMAA
29	222	225	4		2	FECHA HASTA	MMAA
30	226	230	5		9	FILLER	

Modificación de los datos

1/6	Mes	Año

APELLIDO Y NOMBRE DEL ANALISTA

CÓDIGO DE TIPO DE DATO			NOTA		
1 - ALFABETICO	4 - CARACTER ESPECIAL	7 - BINARIO C/SIGNO			
2 - NUMÉRICO	5 - EMPAQUETADO C/SIGNO	8 - BINARIO S/SIGNO			
3 - ALFA-NUMÉRICO	6 - EMPAQUETADO S/SIGNO	9 - BLANCO	Marcar con "X" los campos modificados con respecto al último disco vigente		

DCI	Resolución General 2620 modif. por 3211 pto. 3.	Hoja 15 de 29
CAPITULO III: DISEÑO DE REGISTRO SECCION III : DESCRIPCION DEL REGISTRO DE TIPO 3(TRES) INFORMACION GLOBAL	Versión:	/ /
Campo 1: R.G. 3211 punto 3 El campo es numérico y obligatorio Grabará '2620'		
Campo 2: NRO. DE LA CUIT DEL INFORMANTE El campo es numérico y obligatorio Deberá consignarse el número de la CUIT del informante sin omitir el dígito de control		
Campo 3: NRO. DE ORDEN El campo es numérico y obligatorio Se llenará con nueves		
Campo 4: CANTIDAD DE OPERACIONES DE COMPRAS REALIZADAS EN AUSTRALES El campo es numérico y obligatorio Se consignará la cantidad total de operaciones del periodo informado		
Campo 5: MONTO BRUTO GLOBAL COMPRAS EN AUSTRALES SIN CENTAVOS El campo es numérico y obligatorio Se grabará el Monto Bruto Global de compras correspondientes a los casos considerados para grabar el campo 4, sin centavos.		
Campo 6: CODIGO DE MONEDA "20" Australes		
Campo 7: CANTIDAD DE OPERACIONES DE VENTAS REALIZADAS EN AUSTRALES El campo es numérico y obligatorio Se consignará la cantidad total de operaciones de ventas del periodo informado.		
Campo 8: MONTO BRUTO GLOBAL VENTAS EN AUSTRALES SIN CENTAVOS El campo es numérico y obligatorio Se grabará el Monto Bruto Global de Ventas correspondiente a los casos considerados para grabar el campo 7, sin centavos.		
Campo 9: CODIGO DE MONEDA "20" australes		
Campo 10: CANTIDAD OPERACIONES COMPRAS REALIZADAS EN U\$S El campo es numérico y obligatorio Se consignará la cantidad total de operaciones del periodo informado		

DCI	Resolución General 2620 modif. por 3211 pto. 3	Hoja 16 de 29
CAPITULO III: DISEÑO DE REGISTRO SECCION III : DESCRIPCION DEL REGISTRO DE TIPO 3(TRES) INFORMACION GLOBAL	Versión:	/ /
Campo 11: MONTO BRUTO GLOBAL DE COMPRAS REALIZADAS EN U\$S SIN CENTAVOS El campo es numérico y obligatorio Se grabará el Monto Global de compras correspondiente a los casos considerados para grabar el campo 10, sin centavos.		
Campo 12: CODIGO DE MONEDA "02" en dólares U\$S		
Campo 13: CANTIDAD OPERACIONES VENTAS REALIZADAS EN U\$S El campo es numérico y obligatorio Se consignará la cantidad total de operaciones de ventas del periodo informado		
Campo 14: MONTO BRUTO GLOBAL VENTAS EN U\$S SIN CENTAVOS El campo es numérico y obligatorio Se grabará el Monto Bruto Global de Ventas correspondiente a los casos considerados para grabar el campo 13 sin centavos		
Campo 15: CODIGO DE MONEDA "02" EN DOLARES U\$S		
Campo 16: Se grabará blancos		
Campo 17: FECHA DESDE (Periodo) Es numérico y obligatorio Se grabará la fecha desde la cual se brinda, la información en formato MMAA		
Campo 18: FECHA HASTA (Periodo) Es numérico y obligatorio Se grabará la fecha hasta la cual se brinda la información en formato MMAA		
Campo 19: Se grabará blancos		
Campo 20: TIPO DE REGISTRO El campo es numérico y obligatorio Indicará el tipo de registro de que se trate. En este caso se grabará '3'.		
Campo 21: Se grabará blancos		

DISEÑO DE REGISTRO

Hilbert

Medicines for fever

APELLIDO Y NOMBRE DEL ANALISTA

THE AMERICAN BANKER

- | | | | |

ESTRIGO DE TIPO DE DATO

NOTA

- CÓDIGO DE TIPO DE DATO

1 - ALFABÉTICO	4 - CARÁCTER ESPECIAL	7 - BINARIO C/SIGNO
2 - NÚMERO	5 - EMPAQUETADO C/SIGNO	8 - BINARIO S/SIGNO
3 - ALFANUMÉRICO	6 - EMPAQUETADO S/SIGNO	9 - BLANCO

NOTA
Marcar con "X" los cambios modificando
con respecto al último diseño vigente



Resolución General 2620 modif. por
3211 pto. 3

Hoja 18 de 29

Versión:

CAPITULO III: DISEÑO DE REGISTRO
SECCION IV : DESCRIPCION REGISTRO BALANCE (último)

Al final del archivo grabar un registro balance, según diseño que contiene la cantidad de casos.

La cantidad de casos es el total de registros grabados en el archivo sin incluir el registro balance



DISEÑO DE REGISTRO

F-T-C-A	H-O-A	D-E
D/E Men AAD		

DENOMINACION DE LA TAREA

COTILLA **CÓDIGO DE PROGRAMA**

TIPO DE REGISTRO	SOPORTE	LONGITUD REGISTRO	Registro de Bloque	Total posiciones del Bloque
RES. TOTALES	CINTA <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA <input type="checkbox"/> DISCO <input type="checkbox"/> CTPOS <input type="checkbox"/>	2 3 9	3-0	6 9-0-0

Campo	POSICIONES			Campo	Tipo	Delimitación del Campo	
Fijo	Fix.	Mov.	Carácter	Moviliza-	de	Siguiendo la CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	1	65	65		2	NUEVOS	
2	66	80	15		2	CANTIDAD DE REGISTROS	
	81	230	150		9	FILLER	BLANCOS

‘Aqueles que não fazem’

TdA	Tres	Año

APELLIDO Y NOMBRE DEL ANALISTA

I - ALFABETICO

CÓDIGO DE TIPO DE DATO

NOTA

- 1 - ALFABETICO
- 2 - NUMERICO
- 3 - ALFANUMERICO

4 - CARACTER ESPECIAL 7 - BINARIO C/SIGNO
 5 - EMPAQUETADO C/SIGNO 8 - BINARIO S/SIGNO
 6 - EMPAQUETADO S/SIGNO 9 - BLANCO

Marcar con "X" los campos modificados con respecto al último diseño vigente

TABLA DE DEPENDENCIAS ACTIVAS

CODIGO	DENOMINACION
U.1	AGENCIA NRO 1
U.2	AGENCIA NRO 2
U.3	AGENCIA NRO 3
U.4	AGENCIA NRO 4
U.5	AGENCIA NRO 5
U.6	AGENCIA NRO 6
U.7	AGENCIA NRO 7
U.8	AGENCIA NRO 8
U.9	AGENCIA NRO 9
U.10	AGENCIA NRO 10
U.11	AGENCIA NRO 11
U.12	AGENCIA NRO 12
U.13	AGENCIA NRO 13
U.14	AGENCIA NRO 14
U.15	AGENCIA NRO 15
U.16	AGENCIA NRO 16
U.21	DIR. GRANDES CONTRIB. NACIONALES
I.C.	AGENCIA QUILMES
1.3	DISTRITO AZUL
1.4	DIVISION RECAUDACION BAHIA BLANCA
1.5	DISTRITO BALCARCE
1.6	DISTRITO BOLIVAR
1.7	DISTRITO BRAGADOC
1.8	DISTRITO CAÑUELAS
1.9	DISTRITO CARHUE
1.10	DISTRITO CORONEL PRINGLES
1.11	DISTRITO CORONEL SUAREZ
1.12	RECEPTORIA CHACABUCO
1.13	DISTRITO CHASCOMUS
1.14	DISTRITO CHIVILCOY
1.15	DISTRITO DOLORES
1.17	DISTRITO GENERAL VILLEGRAS
1.19	DIVISION RECAUDACION JUNIN
1.21	DIVISION RECAUDACION LA PLATA

TABLA DE DEPENDENCIAS ACTIVAS

CODIGO	DENOMINACION
122	DISTRITO LAS FLORES
123	DISTRITO LINCOLN
126	AGENCIA LUJAN
127	DIVISION RECAUDACION MAR DEL PLATA
128	DIVISION RECAUDACION MERCEDES
130	DISTRITO NECOCHEA
131	DISTRITO NUEVE DE JULIO
132	DISTRITO OLAVARRIA
133	DISTRITO PEHUAJO
134	DISTRITO PERGAMINO
136	RECEPTORIA ROJAS
138	DISTRITO SAN NICOLAS
139	DISTRITO SAN PEDRO
140	AGENCIA TANDIL
141	DISTRITO TRENUQUE LAUQUEN
142	DISTRITO TRES ARROYOS
143	DISTRITO 25 DE MAYO
144	DISTRITO ZARATE
145	DISTRITO GENERAL MACARIAGA
147	RECEPTORIA AYACUCHO
251	AGENCIA CATAMARCA
270	DIVISION RECAUDACION NRC-2 CERDGBA
271	DISTRITO BELL VILLE
272	DIVISION RECAUDACION NRC-1 CERDGBA
273	DISTRITO CORRAL DE BUSTOS
274	DISTRITO CRUZ DEL EJE
275	DISTRITO HERNANDEZ
276	DISTRITO LABOULAYE
277	DISTRITO LA CARLOTA
278	DISTRITO MARCOS JUAREZ
279	DIVISION RECAUDACION RIO CUARTO
280	AGENCIA SAN FRANCISCO
281	DISTRITO VILLA COLORES
282	DISTRITO VILLA MARIA

TABLA DE DEPENDENCIAS ACTIVAS

FACSIMIL - 22

CODIGO	DENINACION
283	RECEPTORIA HUINCA RENANCO
284	RECEPTORIA RIO TERCERO
351	DISTRITO CORRIENTES
352	DISTRITO CURUZU CUATIA
353	DISTRITO GOYA
354	RECEPTORIA PASO DE LOS LIBRES
401	DISTRITO ROQUE SAENZ PERA
402	DIVISION RECAUDACION RESISTENCIA
431	DIV. RECAUDACION COMODORO RIVADAVIA
432	DISTRITO ESQUEL
433	DISTRITO TRELEW
435	DISTRITO RIO GRANDE
481	DISTRITO CONCEPCION DEL URUGUAY
482	DISTRITO CONCORDIA
484	DISTRITO GUALEGUAYCHU
485	DIVISION RECAUDACION PARANA
487	RECEPTORIA NOGOYA
531	DISTRITO FORMOSA
551	DISTRITO JUJUY
571	DISTRITO GENERAL PICO
572	DISTRITO SANTA ROSA
601	RECEPTORIA CHILECITO
602	AGENCIA LA RIOJA
631	DIVISION RECAUDACION MENDOZA
632	DISTRITO SAN MARTIN
633	DISTRITO SAN RAFAEL
634	DISTRITO GENERAL ALVEAR
681	AGENCIA POSADAS
682	DISTRITO ELDORADO
702	DISTRITO ZAPALA
703	AGENCIA NEUQUEN
721	AGENCIA GENERAL ROCA
722	DISTRITO VIEDMA
723	DISTRITO SAN CARLOS DE BARILCHE

TABLA DE DEPENDENCIAS ACTIVAS

CODIGO DENOMINACION

751 AGENCIA SALTA
752 RECEPTORIA SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN
771 AGENCIA SAN JUAN
801 AGENCIA SAN LUIS
802 DISTRITO VILLA MERCEDES
831 DISTRITO PUERTO DESEADO
832 DISTRITO RIO GALLEGOS
851 DISTRITO CANADA DE GOMEZ
852 DISTRITO CASILDA
854 DISTRITO GALVEZ
855 AGENCIA RAFAELA
856 DISTRITO RECONQUISTA
857 DIV RECAUDACION NRO 1 ROSARIO
858 DIVISION RECAUDACION SANTA FE
860 DISTRITO VENADO TUERJO
861 RECEPTORIA SAN JORGE
870 DIV RECAUDACION NRO 2 ROSARIO
921 DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO
922 RECEPTORIA ARATUYA
941 RECEPTORIA CONCEPCION
942 DIVISION RECAUDACION TUCUMAN
980 CONTRIB. DE PCIA. DE RIO NEGRO
982 CONTRIB. DE LA PCIA. DE CORRIENTES
984 CONTRIB. DE PROVINCIA BUENOS AIRES
985 AGENCIA USHUAIA
986 CONTRIB. PROVINCIA DE NEUQUEN

TOTAL DE DEPENDENCIAS: 128

DGIResolución General 2620 modif. por
3211 pto. 3

Hoja 24 de 293

Versión:

CAPITULO V: CRITERIOS PARA LA ACEPTACION DE SOPORTES
MAGNETICOS

Los soportes magnéticos serán rechazados en su totalidad por cualquiera de las siguientes causas:

- 1- Si el rótulo externo no cumple con las especificaciones requeridas en el capítulo II
- 2- Imposibilidad de lectura física del soporte
- 3- Errores de alguno de los campos
- 4- Ausencia de los registros de tipo 1 o registro balance
- 5- Invalidad en la CUIT del presentante como del proveedor o empresa.

DGIResolución General 2620 modif. por
3211 pto. 3

Hoja 25 de 29

CAPITULO VI: FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE
SOPORTES MAGNETICOS

Versión:

/ /

Los agentes de información deberán presentar los soportes magnéticos conjuntamente con el formulario nro. 331, confeccionado por el original y 3 (tres) copias; cumplimentando lo indicado en Resolución General nro. 2733. En el sector I de dicho formulario se deberán tachar los nros. de las resoluciones generales impresas y consignar R.G. nro. 3211 punto 3.

El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada respecto a los datos que consignan.

Este formulario deberá ser completado de acuerdo con las instrucciones establecidas a tal efecto.



Resolución General 2620 modif. por
3211 pto. 3

Hoja 26 de 29

CAPITULO VII: RESPUESTAS A CONSULTAS

Versión:

A los efectos de resolver dudas que puedan presentarse respecto a la interpretación de estas instrucciones, los agentes de información deberán proceder de acuerdo a lo indicado en el artículo 2do. de la Resolución General nro. 2733.

DGIResolución General 2620 modif. por
3211 pto. 3

Hoja 27 de 29

ANEXO I

Versión:

/ /

TABLA N° 1 - CODIGOS DE PROVINCIAS

00	Capital Federal	13	Santiago del Estero
01	Buenos Aires	14	Tucumán
02	Catamarca	16	Chaco
03	Córdoba	17	Chubut
04	Corrientes	18	Formosa
05	Entre Ríos	19	Misiones
06	Jujuy	20	Neuquén
07	Mendoza	21	La Pampa
08	La Rioja	22	Río Negro
09	Salta	23	Santa Cruz
10	San Juan	24	Tierra del Fuego
11	San Luis	90	Indeterminado
12	Santa Fe		

DCIResolución General 2620 modif. por
3211 pto. 3

Hoja 28 de 29

Versión:

ANEXO II

TABLA NRO. II

CÓDIGO DE TIPO DE DOCUMENTO

00	Cédula de Identidad de la Capital Federal
01 a 24	Cédula de Identidad de la provincia correspondiente (ver tabla de provincias)
89	Libreta Cívica
90	Libreta de Enrolamiento
95	Pasaporte
96	Documento Nacional de Identidad
99	Sin documento

DCI

Resolución General 2620 modif.
por 3211 pto. 3

Hoja 29 de 29

ANEXO III

Versión:

1 /

TABLA NRO. III

CODIGOS DE MONEDA

20 Australes

02 Dólares